

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**ACTA ACUERDO  
FTyC**

En la ciudad de Mendoza, a los 23 días del mes de octubre de 2024, siendo las 10:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Conciliador IGNACIO PALERO, por UPCN GUSTAVO ALLUB, GUSTAVO MONTIVERO, VERÓNICA POBLETE y CLAUDIO PEREYRA MOOS, por FTyC VERÓNICA PAVESKA, por Cuerpo Paritario Abog. GUSTAVO SINZIG.

**Abierto el acto las partes acuerdan:**

1.- Incremento salarial:

Mes	Básico de la Clase 1 y adicional 12, 200,201 y 203
octubre	3,5%
noviembre	3%
diciembre	2,5%

Los incrementos son NO acumulativos calculándose sobre la base fija del mes de julio de 2024.

2.- Incremento del Adicional FTyC (Ítem 209), el que pasará del 40% al 42% a partir del 1º de octubre de 2024. Sólo se modifica el porcentaje del ítem sin modificar su naturaleza o forma de cálculo.

El presente acuerdo finaliza la negociación paritaria para el último trimestre del año 2024, dando por concluida la negociación paritaria salarial convocada por el Señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial para el año 2024, no pudiendo en adelante realizarse reclamaciones respecto de la misma.

UPCN como único sindicato acreditado con personería del sector, ratifica la única cuota solidaria anual del 2% del bruto con los haberes de diciembre 2024 para todos los agentes no afiliados a ninguna entidad y los afiliados a sindicatos Sin Personería gremial del sector.

Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo. Sin más temas que tratar se da por finalizado el presente acto, firmando las partes por ante el funcionario que certifica.-----

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
**Gustavo Montivero**  
Secretario CYMAT  
UPCN Mendoza

*[Handwritten signature]*  
**VERÓNICA POBLETE**  
UPCN

**GUSTAVO ALLUB**  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza

*[Handwritten signature]*  
**Abog. GUSTAVO SINZIG**  
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA  
Y DESARROLLO TERRITORIAL  
CUERPO PARITARIO

*[Handwritten signature]*  
**IP**  
**STG**

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**ACTA FTyC**

En la ciudad de Mendoza, a los 23 días del mes de octubre de 2024, siendo las 10:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Conciliador IGNACIO PALERO, por UPCN GUSTAVO ALLUB, GUSTAVO MONTIVERO, VERÓNICA POBLETE y CLAUDIO PEREYRA MOOS, por FTyC VERÓNICA PAVESKA, por Cuerpo Paritario Abog. GUSTAVO SINZIG.

**Abierto el acto la entidad sindical expresa:** Se hace expresa reserva sobre el reclamo administrativo pendiente de resolución por el Subsecretario de Trabajo en relación a la Conformación de la Comisión Negociadora (Dec. 955/04) del ámbito de la Subsecretaría de trabajo y empleo y FTyC; habiendo tomado conocimiento que tanto el subsecretario como también la directora del FTyC realizaron la presente convocatoria ignorando el reciente Dec. N°1842/24 del Gobernador, los hacemos responsables por No garantizar la legalidad del ámbito y la mesa negociadora del sector para que se desarrolle únicamente con entidades plena y debidamente acreditadas, ello es con Personería Gremial y representación territorial y personal; más aun teniendo en cuenta que el argumento fundamental que motivo dicho decreto No es un hecho nuevo el que es la lisa y llana Carencia de Personería habilitante

En cuanto a la propuesta de incremento salarial se acepta la propuesta para que a los bolsillos de los trabajadores llegue algún tipo de recomposición si bien solicitamos un mayor esfuerzo por ser la presente oferta totalmente insuficiente y no acorde a la realidad de los trabajadores.

Se solicita la reformulación del ítem productividad, ya que los objetivos a alcanzar escapan a la posibilidad de los trabajadores, pasando el monto mínimo asegurado (40% de la clase 07) como parte ya del sueldo conformado, al básico de revista o en su defecto al ítem FTYC.

Reiteramos el Cambio la Base de Cálculo al mes anterior al liquidado para los Aumentos, para que el mismo deje de profundizar la pérdida del poder adquisitivo, reflejando el verdadero porcentaje que se obtiene en cada paritaria, más allá de las condicionantes macroeconómicas que ya existen a nivel nacional y sean transparentes para el bolsillo de los trabajadores y no solo el reato para la prensa

Equiparar los valores de Asignaciones Familiares a los cobrados por empleados de la administración pública nacional y régimen laboral privado, como así también actualizar los rangos y que se actualicen con los aumentos otorgados mes a mes. Cumpliendo con el Artículo 11 del Decreto N° 228/16 que establece: *"El Gobierno Provincial realizará los ajustes necesarios para que el incremento salarial no implique disminución alguna en los montos que actualmente perciben los trabajadores/as en concepto de asignaciones familiares"*. Nunca se cumplió.

Además:

Llamado a Concurso de ascenso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en subrogancia como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento. Dando cumplimiento a lo dictaminado por Asesoría de Gobierno 570/2022 del 19/12/2022 el que expresa: *"de lo expuesto, se infiere que hasta la actualidad, y por imperio de las leyes de emergencia mencionadas, no ha existido incumplimiento de la Ley de Concursos por parte de las autoridades responsables, debiendo las mismas, tener en consideración, que el plazo del año para llamado a concurso vence indefectiblemente el 25 de abril de 2023"*.

Reiteramos la inmediata devolución de la cuota solidaria indebidamente retenidas durante 2023 a los afiliados a UPCN, ya que la pieza administrativa se encuentra con dictamen legal de la SSTYE. También reiteramos el reclamo por la mala liquidación de la cuota Solidaria del 2023 en perjuicio de UPCN



San Martín 601. Mendoza Ciudad. CP Mendoza  
Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

*Verónica Poblete*  
Verónica Poblete  
Secretaria CEMAT  
UPCN Mendoza

*Gustavo Allub*  
GUSTAVO ALLUB  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



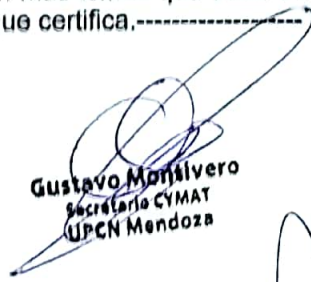
**MENDOZA**

habiendo incumplido las Autoridades del FTyC y el Gobierno el Acta Acuerdo que rubricaron oportunamente.

Solicitamos la equiparación de ítem FTyC, que ha quedado relegado en por lo menos 6 puntos con respecto al resto de la administración central.

**Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa que:** se toma vista de lo expuesto por la entidad sindical. Asimismo se hace saber a la entidad sindical que los puntos no respondidos por esta representación, de ningún modo pueden considerarse como aceptados por la misma. Se hace saber que la propuesta realizada toma en consideración las particularidades del sector y la realidad de las cuentas provinciales. Sin más temas que tratar se da por finalizado el presente acto firmando las partes por ante el funcionario que certifica.-----

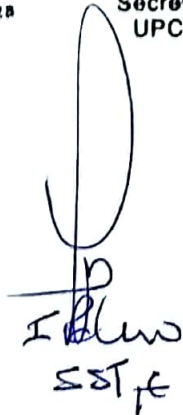
  
Gustavo Molinero

  
Gustavo Molinero  
Secretario CYMAT  
UPCN Mendoza

  
GUSTAVO ALLUB  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza

  
POPULETE Verónica  
UPCN

  
Abog. GUSTAVO SINZIG  
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA  
Y DESARROLLO TERRITORIAL  
CUERPO PARITARIO

  
SSTFE